



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4426/10

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA.

EXTRACTO: S/ CONVENIO COMPLEMENTARIO DE PARTICIPACION EN EL PERMER.

DICTAMEN ALG N°

64/10

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

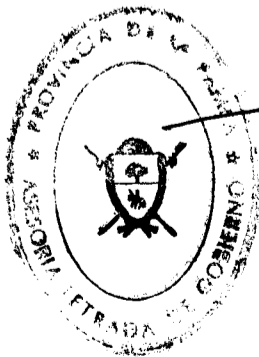
Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de acuerdo obrante a fs. 3/11, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto de Acuerdo Complementario y su respectivo Anexo 1, a celebrarse entre la Provincia de La Pampa y la Secretaría de Energía de la Nación, se propicia la continuidad en la implementación del Proyecto de Energías Renovables PERMER, que viene desarrollándose según Convenio celebrado entre las mismas partes con fecha 23 de agosto de 2005, que fuera aprobado por Ley N° 2255.

Se observa en el presente que no existen constancias de que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el Memorandum N° 02/10, circunstancia que deberá subsanar la autoridad correspondiente.-

Sin perjuicio de la observación formulada, habiendo realizado el análisis técnico jurídico del acuerdo proyectado, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia objeto del mismo, y sin perjuicio de dejar constancia de que, una vez suscripto deberá propiciarse su aprobación por ley en virtud de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Constitución de la Provincia de La Pampa, este Órgano Asesor entiende que el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia, para su suscripción.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 4 JUN 2010



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA